



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Jilotzingo, Estado de México, a 08 de abril de 2026
Oficio No: HAJ/SEC/118/2026
ASUNTO: CITATORIO A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Handwritten initials 'AR' and a red checkmark over the recipient list.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL
Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES:

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional Ing. Raziel Eugenio Chavarría Chavarría y con fundamento en los artículos 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, me permito citarlos a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual tendrá verificativo el jueves nueve (09) de abril del 2026 en punto de las 17:00 horas en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal en Santa Ana Centro, Jilotzingo, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
II.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores (Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 26/03/2026 y la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del día (25/03/2026).
III.- Aprobación del orden del día.
IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar la propuesta de un Crédito de Naturaleza Préstamo Quirografario donde se solicita hasta un 6% del presupuesto del ejercicio actual, en un plazo de pago a 12 meses, este Préstamo es para llevar a cabo la Regularización de los Créditos Fiscales que el Municipio tiene con el SAT generados por incumplimientos de obligaciones de Administraciones anteriores (2010 al 2024), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 128 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 260, 260 Bis, 260 Ter, 266 Ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el 22, 25, 26, 30 Fracciones 1, III y IV, y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Municipio presenta adeudos fiscales derivados del incumplimiento de obligaciones en materia de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a ejercicios fiscales anteriores (2010-2024).

SEGUNDO. Que dichos adeudos han generado actualizaciones, recargos y multas, afectando la estabilidad financiera municipal.

TERCERO. Que resulta necesario implementar un esquema inmediato de regularización fiscal para evitar afectaciones mayores a la Hacienda Pública Municipal, incluyendo posibles embargos o retenciones de participaciones.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro asunto que tratar, queda de usted.



H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO
ATENAMENTE

Jilotzingo
Secretaría de LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO



Handwritten note: Recibi orden del dia - Registros 5: 05 PM 08/04-26

